

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 8-STJSL-SC-2023.

San Luis, 07 de febrero de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7119/23 iniciado por la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos y en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN” por seis meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 02/2023 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 01 de febrero del corriente año.

Que solo se recepcionó la oferta de la empresa NEAR TECH S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 21234425/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 02/2023 realizado por la Secretaría Contable para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA TANGO GESTIÓN**” por seis meses, a requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 02/2023 a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta económica y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 304.920,00), con más un valor por hora adicional de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 5.082,00) según lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 304.920,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base al consumo real de horas excedentes, en virtud de los requerimientos de la Dirección de Recursos Humanos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE